

**EXPEDIENTE N° 24411**

**CARTEL DE CITACION**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 26 de abril de 2023.

**212° y 163°**

**SE HACE SABER:**

A la ciudadana **FILOMENA ALBORNOZ DIAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.202.352, domiciliada en el Sector Pueblo Nuevo, Vereda 1, Casa N° 07, las casitas, Parroquia El Sagrario, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Parte Demandada, que en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula dice: "**CIVIL N° 24411. DEMANDANTE: JOSE DAVID PAREDES VILORIA. DEMANDADO: FILOMENA ALBORNOZ DIAZ. Motivo: RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**", que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los QUINCE DIAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación, con el intervalo de Ley, es decir tres días entre una y otra publicación, a darse por citada en el juicio. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento que, si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado. LA JUEZ PROVISORIA, (Fdo.) ABG. CLAUDIA ARIAS ANGULO. EL SECRETARIO TITULAR, (Fdo.) ABG ANTHONY PEÑALOZA MENDEZ. CAA/Ajpm/mlr.